



**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO**

Buenos Aires. 24 de Setiembre de 1992.-

VISTO. la Resolución Nº 802/92 del Sr Rector, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se autoriza la emisión de las resoluciones urgentes del Consejo Superior Universitario emanadas de su reunión del día 28 de Agosto de 1992.-

Que dicha medida obedece a que razones de imperiosa necesidad hacen imprescindible adoptar dicha medida para evitar dilaciones perjudiciales para la institución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Prestar referéndum a la Resolución Nº 802/92 del Sr Rector por la cual se autoriza la emisión de resoluciones urgentes del Consejo Superior Universitario emanadas de su reunión del día 28 de Agosto de 1992.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 548/92




Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO


Ingeniero JUAN C. REGALCATTI
RECTOR